

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CP SANTIAGO PANIEGO

INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de los documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Nuestro plan de igualdad y convivencia va a tener los siguientes puntos:

- A. Datos identificativos del centro.
- B. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro
- C. Breve referente normativo.
- D. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.
- E. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.
- F. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.
 - Objetivos Generales.
 - Objetivos Específicos.
- G. Actuaciones, Temporalización, Responsables.
- H. Seguimiento y Evaluación.
- I. Anexos

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

El CEIP "Santiago Paniego" se encuentra ubicado en la población de Las Ventas de Retamosa, situada al noroeste de la provincia, cercana a los municipios toledanos de Valmojado y Camarena, entre Madrid y Toledo; (50 Km de Madrid y 36 de Toledo). La comunicación con la Capital es buena debido a su proximidad con la autovía (A-5).

Otras poblaciones cercanas importantes son Talavera de la Reina que dista a unos 60 Km y Torrijos a unos 30 Km.

El casco urbano está formado por casas de dos plantas a lo largo de calles estrechas y largas que confieren un aspecto antiguo. La plaza del Ayuntamiento es donde se centralizan la mayor parte de actos culturales y festivos de la localidad.

El pueblo crece hacia su extrarradio con un gran desarrollo urbanístico donde destaca la construcción de viviendas unifamiliares en forma de adosados y viviendas individuales.

Dependiente del ayuntamiento se encuentra la Casa Municipal de la Cultura, en la que se ubica la biblioteca pública y el centro de informática, el Auditorio Municipal (de reciente construcción) donde se realizan actividades culturales y donde el colegio realiza los festivales de Navidad y de Fin de curso. Cabe destacar también, su polideportivo donde se desarrollan múltiples actividades deportivas, piscina municipal, un CAI, además la localidad cuenta con una escuela infantil privada, centro de salud, y múltiples asociaciones culturales.

La economía de Las Ventas de Retamosa se centra en la agricultura, la construcción y el sector servicios, con pequeñas y medianas empresas familiares, y en su mayoría con trabajo fuera de la localidad. Su población está compuesta aproximadamente por unas 4.000 personas censadas, población que se encuentra en constante aumento por la llegada de familias procedentes del extrarradio sur y oeste de Madrid que se establecen aquí de forma definitiva.

En su población se diferencian dos grupos:

- ✓ Población con raíces en la localidad, con arraigo a sus tradiciones y habitantes de nueva incorporación al municipio, con poco arraigo cultural y con puestos de trabajo fuera de la misma.

Estas diferencias se hacen notar en la vida del centro, puesto que origina distintas inquietudes, demandas y expectativas, quedando también reflejadas en los órganos de participación y en la asociación de madres y padres.

En relación con este punto podemos decir que el nivel socio-cultural es muy diverso, manifestándose en los diferentes niveles de motivación, intereses y esfuerzo ante el trabajo académico por parte de los alumnos y en muchas ocasiones en las bajas expectativas de estudios superiores, centradas más hacia el mundo laboral, donde se ponen de manifiesto los intereses económicos por encima de los culturales.

En cuanto a la atención del Ayuntamiento hacia el centro podemos decir que es muy positiva, mostrando gran interés en satisfacer las necesidades del centro y cooperando en mejorar las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Las relaciones con los distintos sectores de la comunidad educativa podemos decir que han mejorado en los últimos años.

B. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Como hemos mencionado en el análisis de nuestro contexto, estamos en una población que ha cambiado de manera drástica en los últimos años en cuanto a la cantidad y tipo de población que actualmente integra la localidad. Esto ha provocado que existan una mayor diversidad de necesidades y dificultades que hacen de la gestión de la convivencia un pilar básico en nuestro centro educativo.

Además, contamos con la dificultad añadida de la escasa estructura definitiva de profesorado en el centro, por lo que año tras año debemos afrontar cada inicio de curso con un alto porcentaje de la plantilla de nuevos maestros, por lo que existe dificultad para dar continuidad a las diferentes medidas y programas que están implantados en el centro.

De manera específica, hemos intentado realizar una valoración inicial de la convivencia en nuestro centro con la aplicación de un cuestionario destinado tanto al profesorado como a las familias, siendo las conclusiones más importantes las siguientes:

- El grado de participación de las familias a la hora de completar el cuestionario ha sido bajo, este es un aspecto que debemos mejorar, el de la implicación de las familias en el centro.
- La mayor parte de los encuestados comentan que conocen las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Igualmente, la gran mayoría están satisfechos con esas normas.
- Las mayores necesidades o aspectos que destacan y que deberían trabajarse en cuanto a la gestión de la igualdad y la convivencia son:
 - Mejorar la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
 - Trabajar con los alumnos valores tales como la igualdad o el respeto.
 - Establecer, trabajar pautas y estrategias de diálogo entre iguales.
 - Prevenir y resolver los incidentes que se producen en el patio y en las interacciones entre alumnos en las entradas y salidas.
 - Trabajar las habilidades sociales desde pequeños, darles herramientas para que sepan resolver los conflictos sin violencia.
 - Otorgar mayores alternativas para gestionar el incumplimiento de las normas.
 - Flexibilizar los horarios de entrada y salida en situaciones excepcionales.
 - Mejorar la formación al profesorado y a las familias sobre la gestión de la igualdad y la convivencia del centro.
 - Dar prioridad al deporte como actividad a realizar en los recreos.
 - Mejorar la participación e implicación activa de las familias en las diferentes actuaciones propuestas en el centro.
- Las personas que han contestado califican el clima de convivencia del centro como Bueno/Regular.
- La mayoría cree que el profesorado tiene conocimiento de las dificultades que surgen en cuanto a la convivencia.
- El proceso de acogida también es valorado de manera positiva, aunque un alto porcentaje desconoce sus medidas.

- Cuando preguntamos si el centro ha gestionado bien las dificultades originadas, se observa una gran disparidad de opiniones, muchos lo desconocen.
- En cuanto a qué propuestas tienen para mejorar o trabajar la convivencia destacamos las siguientes:
 - Formación y charlas a las familias.
 - Posibilidad de ser escuchados, tanto las familias, profesorado como alumnado.
 - Formación al alumnado en materia de igualdad y convivencia.
 - Actuaciones que propicien un mejor control y gestión de las emociones por parte del alumnado.
 - Promover una metodología activa y participativa en las aulas.
 - Dinamizar los patios introduciendo espacios de juegos.
 - Mayor control del alumnado más complicado.
 - Trabajar desde el respeto el cumplimiento de las normas básicas de convivencia.

Por tanto, estas son las líneas básicas desde donde debemos partir, ya que las actuaciones que destacaremos a continuación solo tienen sentido si parten de la necesidad real de nuestro centro.

C. BREVE REFERENTE NORMATIVO.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

✓ Artículo 124. *Normas de organización, funcionamiento y convivencia.*

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

✓ Artículo 31. *De la organización educativa.*

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).

Este plan pretende dar continuidad a las líneas iniciadas en anteriores planes, fundamentalmente la consolidación de la transversalidad, y a la vez incorporar nuevas líneas de las políticas de igualdad de género, que den respuesta a la realidad actual en la que se encuentran las mujeres castellano - manchegas.

Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Incluye entre sus principios generales la perspectiva de género y la transversalidad de género y obliga a todas las áreas de actuación de las administraciones públicas de Castilla-

La Mancha a integrar de forma activa este principio en la normativa, en los presupuestos de políticas públicas y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades. Asimismo, recoge los siguientes mecanismos para hacer efectiva la transversalidad de género en las actuaciones de la Administración regional: inclusión sistemática de la variable sexo en las estadísticas, encuestas y registros públicos autonómicos e inclusión de indicadores de género en las estadísticas; un cambio en la comunicación institucional que implica la implantación de un lenguaje no sexista, con contenidos inclusivos, y la promoción de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres; la coordinación entre la Administración autonómica y las distintas administraciones territoriales; el desarrollo de capacidades y competencias por parte de las administraciones públicas a través de planes de formación, así como la aplicación del principio de representación equilibrada en todos los órganos.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.

✓ **Artículo 2. Finalidad.**

La finalidad de la Ley de Educación es garantizar un sistema educativo de calidad en condiciones de igualdad, respetuoso con los valores de la Constitución y con los derechos y libertades reconocidos en ella, que responda a las demandas de la sociedad actual y contribuya al desarrollo integral y a la formación científica, cultural, artística y a la convivencia democrática de los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla-La Mancha.

✓ **Artículo 4. Los principios rectores del sistema educativo.**

d) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

✓ **Artículo 5. Los ejes básicos del sistema educativo.**

e) La promoción de la convivencia escolar basada en los principios de la convivencia democrática, la participación, la no violencia, la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.

✓ **Artículo 5. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.**

e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.

✓ **Artículo 6. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Se da prioridad a la labor orientadora en función de la etapa educativa en la que se encuentra el alumnado. En este contexto los principios de la coeducación, el respeto a la diversidad afectivo- sexual, los valores democráticos, el desarrollo sostenible, y la apertura y participación de la comunidad son elementos transversales.

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

- ✓ Artículo 2. Principios generales.
 - a) El respeto por los derechos y deberes de todos y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
 - b) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
 - c) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que se contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
 - d) La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
 - e) La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.

Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

- ✓ Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
 - 1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Artículo 12. Responsables de funciones específicas.
 - 3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

D. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

A. Objetivos Generales.

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

B. Objetivos Específicos.

Los vamos a encuadrar en las siguientes dimensiones:

- ✓ Convivencia.
- ✓ Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- ✓ Aprendizaje emocional.

Convivencia

- ✓ Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.
- ✓ Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuados para la determinación adecuada de la identidad digital.
- ✓ Propiciar actividades de visibilización de minorías en riesgo de exclusión social para fomentar su integración en el entorno social.
- ✓ Formar en la resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc.
- ✓ Propiciar la comunicación fluida entre familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.

Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

- ✓ Sensibilizar al alumnado con prácticas en el aula sobre el valor de la diferencia, así como el fomento del respeto y la tolerancia como principio básico.
- ✓ Desterrar el uso de estereotipos de género en el alumnado con prácticas en las aulas, procurando una transversalidad en la utilización y fomento d estos valores.

Aprendizaje emocional

- ✓ Generar entre las prácticas docentes actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.
- ✓ Propiciar actividades que fomenten actividad saludable desde el aspecto físico y emocional.
- ✓ Identificar y manejar las propias emociones y las ajenas, haciendo de la empatía un valor fundamental en la gestión de la convivencia del centro.

G. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

▶ Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa, utilizando para ello mecanismos digitales (página web, uso redes sociales, correo oficial).

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa.

- Responsable: Coordinador de bienestar
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Realización de campañas informativas y de sensibilización, por ejemplo, en fechas significativas, como el día contra el acoso escolar o de igualdad y día de la discapacidad.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Claustro.
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades (Ej. policía, asociaciones...), dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia, haciendo uso sobre todo de la página web del colegio, así como de las redes sociales disponibles.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: Todo el curso.

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro

▶ Realizar y aplicar sociogramas en todas las clases de primaria con el fin de detectar de manera temprana posibles dificultades y así obtener una información esencial para la prevención de conflictos.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Claustro.
 - Temporalización: 1º trimestre
- ▶ Llevar a cabo actuaciones de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, ya sea a comienzo de curso o durante el mismo.
- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo / Claustro
 - Temporalización: Todo el curso.
- ▶ Actuaciones de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro, ya sea de manera inicial o durante el curso.
- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
 - Temporalización: Todo el curso.
- ▶ Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.
- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
 - Temporalización: Todo el curso.
- ▶ Dinamizar los tiempos de patio, dotándoles de un carácter más lúdico que propicie el ejercicio de la convivencia y la variedad de actividades disponibles, por ejemplo, con la creación del aula de juegos.
- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
 - Temporalización: Todo el curso.
- ▶ Sistematizar y establecer flujos de información, comunicación y participación entre los diferentes órganos y profesionales del centro. Para ello debemos anticipar y prever los diferentes aspectos trabajados para una mejor organización del trabajo.
- Responsable: Equipo directivo
 - Temporalización: Todo el curso.
- ▶ Creación de comisiones y grupos de trabajo participativos, tanto a nivel de alumnado como de familias, intentando involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en los diferentes procesos de toma de decisiones que se establezcan en el centro, dando prioridad a la gestión de la convivencia.
- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
 - Temporalización: Todo el curso.
- ▶ Utilizar los espacios y rincones disponibles en el centro para la promoción de la convivencia y la igualdad (ej. creación de murales).
- Responsable: Coordinador de bienestar / Claustro
 - Temporalización: Todo el curso.
- ▶ Establecer procedimientos (ej. Buzón de convivencia) para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el

lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Programa de aperturas de centros y/o Jornadas de puertas abiertas

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: 3º trimestre.

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.

▶ Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo / Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.

▶ Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula. Protocolos de aula, asambleas...

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdo y compromisos (contratos didácticos).

- Responsable: Coordinador de bienestar / Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Programas de tutoría individualizada.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: Todo el curso.

Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

▶ Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos).

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: Todo el curso.

Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

▶ Llevar a cabo el programa de habilidades sociales y resolución de conflictos en 4º, 5º, y 6º de primaria.

- Responsable: Coordinador de bienestar
- Temporalización: Todo el curso.

▶ Implementar programas de mediación escolar.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo
- Temporalización: Todo el curso.

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

▶ Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

► Implementación de metodologías basadas en el trabajo por proyectos.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

► Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

► Implementación de programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje, como la aplicación de una prueba de madurez lectoescritora en Infantil 5 años.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

► Desarrollo de programas de transición entre etapas, teniendo en cuenta tanto el paso de infantil a primaria, como de primaria a secundaria, tanto con alumnado como familias.

- Responsable: Coordinador de bienestar /Claustro
- Temporalización: 3º trimestre.

► Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...).

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro/EOA.
- Temporalización: Todo el curso.

► Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, co-docencia, talleres, ...

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC.

► Difundir y dar a conocer las NOFC por diversos canales y aplicar a nivel de aula y de centro su contenido con una clara finalidad preventiva del conflicto.

- Responsable: Coordinador de bienestar / Equipo directivo /Claustro
- Temporalización: Todo el curso.

H. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Tanto el coordinador de bienestar y protección como el equipo directivo serán los encargados de hacer esta labor de seguimiento y evaluación de las diferentes medidas contempladas en el actual plan de igualdad y convivencia.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes **momentos del curso**.

- ▶ Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- ▶ Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- ▶ Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una **memoria final** se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Será fundamental la utilización de la comisión de convivencia, así como de las familias del centro, para que realicen también una valoración final de las actuaciones llevadas a cabo y que formará parte de la memoria final de curso. Para ello se establecerán diferentes canales de opinión para que este feedback tenga lugar.